

CASEROS,

30 OCT 2017

VISTO: La Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto N°1574/16, el Decreto N° 927/16, el Exp. N° 4117.2135.2017.0 y;

CONSIDERANDO:

Que esta Administración municipal a fin de culminar con la problemática de los autos abandonados en la vía pública y el inherente riesgo que los mismos implican para la salud, la circulación vehicular y la contaminación ambiental ha elaborado un "Protocolo de Actuación para los casos de vehículos abandonados en la vía pública" el cual fuera implementado en los términos del decreto N° 1574/2016;

Que en los términos del presente protocolo la Secretaría de Seguridad, como autoridad de aplicación del mismo, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se constata en la calle Macelo T Alvear N° 3334, de la localidad de Ciudadela, la presencia de un vehículo abandonado en la vía pública, el cual se encuentra totalmente incinerado;

Que, en tales circunstancias, se procede a labrar un acta fijando la misma en un lugar visible del vehículo, solicitando la elevación de la misma a los fines de cumplimentar el retiro del vehículo antedicho, de no ser efectuado el mismo por parte de su titular;

Que al tomar intervención la Dirección de Epidemiología y Programas Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, informa en el marco del "Protocolo de Prevención de enfermedades transmitidas por vectores", que el vehículo en cuestión, es un elemento propicio para la proliferación de vectores, roedores, etc, ocasionando

(2)

Cde. Expte. 4117-28135-2017.0

un perjuicio a la salud, por lo que es considerado un riesgo sanitario;

Que el informe técnico automotor, elaborado por la Secretaría de Seguridad de este Municipio, determina, en virtud del estado de deterioro del mismo, su imposibilidad de circular, a fin de garantizar la seguridad vial de los vecinos/as del Partido de Tres de Febrero;

Que, asimismo, en dicho informe se deja constancia que el vehículo referido, sufre desperfectos mecánicos y faltantes de autopartes, tan importantes que resulta antieconómico su reparación e incumple las normativas y regulaciones vigentes, siendo un factor de riesgo para la seguridad vial de los transeúntes y/o conductores de vehículos aconsejando la compactación del mismo;

Que en tales circunstancias toma intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Que ante la imposibilidad de contar con datos de la unidad afectada, toma intervención el perito verificador quien corrobora número y marca de chasis;

Que con los datos aportados por el perito verificador la Secretaria de Seguridad informa a fs. 7 anverso y reverso y fs. 8 los datos del titular registral como así también que el mismo no posee pedido de secuestro;

Que con fecha 31 de agosto de 2017 se intimó al titular del automóvil marca Mercedes Benz, Dominio CPX 657, Sr. Varela Segundo Ricardo, a que proceda al retiro del mismo dentro del plazo de los 10 (diez) días contando desde la notificación, bajo apercibimiento de proceder al traslado de la unidad al depósito municipal y proceder a su posterior compactación;

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar como abandonado el vehículo constatado en la calle Marcelo T Alvear N°3334, de la localidad de Ciudadela, cuyo acta librada por la Secretaría de Seguridad de este Municipio, obra en el marco del Exp. N° 4117.28135.2017.0.

(4)

Cde. Expte. 4117-28135-2017.0

ARTICULO 2°.- Proceder a la compactación del vehículo abandonado referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres Febrero. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

418/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


JUAN MANUEL LUCIONI
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO